

Se ofrece **gratis** reparación
de pintura a base de plomo a
los propietarios de edificios



Repare los peligros a causa de la pintura a base de plomo. Es la ley.

En la ciudad de Nueva York, los arrendadores de edificios que tengan tres o más unidades o que hayan sido construidos antes de 1960 o entre 1960 y 1978 **deben reparar** los riesgos a causa de la pintura a base de plomo en los apartamentos donde haya niños pequeños, si el propietario sabe que el edificio tiene pintura a base de plomo. Los propietarios de **edificios** de cualquier tamaño **tienen la obligación de reparar** los peligros causados por la pintura a base de plomo cuando cambien de inquilinos. **¡Es la ley!**

La pintura a base de plomo descascarada es la causa más común de envenenamiento por plomo en niños. El polvo de plomo proveniente de la pintura descascarada puede caer sobre el marco de las ventanas, los pisos y los juguetes. Cuando los niños juegan en el piso y se llevan los juguetes y las manos a la boca, pueden tragarse el polvo de plomo. El envenenamiento por plomo puede causarles problemas de aprendizaje y comportamiento.

Hay fondos disponibles

El Programa de Prevención Primaria (PPP, por sus siglas en inglés) les ofrece subsidios a los propietarios de edificios **para reparar los riesgos causados por pintura a base de plomo en los apartamentos, en las áreas comunes de los edificios y en las escaleras de emergencia**. El promedio del subsidio es de \$10 000 por apartamento. Usted no tendrá que pagar estos subsidios. En los edificios donde se estén reparando los riesgos causados por pintura a base de plomo, los fondos también se pueden usar para:

- Reemplazar ventanas y puertas que presenten un riesgo significativo para la seguridad.
- Reparar condiciones que puedan ocasionar moho, infestación de plagas, riesgo de caídas o lesiones y otro tipo de riesgos para la salud.

El PPP es una iniciativa del Departamento de Conservación y Desarrollo de Vivienda de la Ciudad de Nueva York y del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York.





Los edificios pueden calificar para recibir fondos del PPP si:

- Se construyeron antes de 1960
- Al menos el ochenta por ciento de las unidades para alquiler están ocupadas por inquilinos con bajos o muy bajos ingresos
- Algunos apartamentos están ocupados por familias con niños pequeños, mujeres embarazadas o personas que cuidan a niños pequeños
- Los propietarios aceptan alquilar unidades a inquilinos de bajos ingresos durante cinco años después de que se termine la reparación de la pintura a base de plomo
- Se encuentran ubicados en una de las áreas objetivo de la ciudad de Nueva York

Los propietarios de edificios deben cumplir con todos los requisitos que se mencionan arriba para ser elegibles para recibir fondos del PPP.

Aplicar es rápido, pero los fondos son limitados

Para recibir fondos, los propietarios de edificios deben completar una solicitud y cumplir con todos los requisitos del programa. Para los edificios que tengan necesidad de reparación, pero que no cumplan con los requisitos del programa, es posible que también haya programas de préstamo para restauración. Para pedir una solicitud o para obtener más información acerca de fondos adicionales, **llame al 311** y pregunte por el Programa de Prevención Primaria de Tratamiento para el Plomo o visite **nyc.gov/development-programs** y haga clic en la sección de "Preservation" (Conservación) del Programa de Prevención Primaria.



Department of
Health & Mental
Hygiene

Department of
Housing Preservation
& Development